



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 891.900.343-6

RESOLUCION N° 00339  
07 NOV 2017

Por medio del cual se **ACTUALIZA EL COMITÉ COORDINADOR DE MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS** del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E

**EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 943 de 2014 y sus normas reglamentarios y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 160 del 14 de Marzo del 2007 se conformó **EL COMITÉ COORDINADOR DE MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS** del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.

Que mediante esta resolución se actualiza el **COMITÉ COORDINADOR DE MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS** del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. cuyo fin es determinar la metodología para el desarrollo de los elementos del componente Actividades de Control establecidos en el Sistema Integrado de Gestión MECI - NTC GP 1000:2004, los diferentes procesos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E** que permitan lograr los siguientes objetivos:

- Establecer guías de acción que direccionen la operación de la entidad pública hacia la implementación de las estrategias organizacionales.
- Mantener la coherencia y armonía entre los lineamientos estratégicos y la operación de la Institución.
- Definir los parámetros de operación de cada proceso, sus actividades, tareas, responsables, flujo de información y recursos requeridos o necesarios para la adecuada gestión u operación de la entidad.
- Identificar para los diferentes riesgos detectados, las medidas de prevención o corrección que permitan minimizar su impacto y controlarlos.
- Establecer mecanismo de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la entidad en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Actualícese el Comité Coordinador del Modelo de Operación por Procesos del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, Empresa Social del Estado, el cual tendrá a su cargo las siguientes funciones:

Dirección: **Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo**  
PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206  
E-Mail: [hdsa@hospitalroldanillo.gov.co](mailto:hdsa@hospitalroldanillo.gov.co)  
[www.hospitalroldanillo.gov.co](http://www.hospitalroldanillo.gov.co)

*Por  
Wladimir Guerrero  
Nov 10 2017  
4:10:10*



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 891.900.343-6

RESOLUCION N° 00339

07 NOV 2017

1. Definir las políticas de Operación teniendo en cuenta que: Las políticas de operación son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, proyectos y políticas de administración de riesgos. La definición y divulgación de las POLÍTICAS DE OPERACIÓN es responsabilidad del nivel directivo. Por su parte, su ejecución y evaluación permanente está a cargo de los niveles e operativos y de todos los servidores públicos del Hospital Departamental San Antonio ESE. Las políticas de operación facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los administradores ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo establecen normas administrativas para garantizar el desarrollo de los objetivos de Hospital Departamental San Antonio ESE. Las políticas de operación están directamente relacionadas con los otros elementos del componente Actividades de control ya que éstas constituyen la base para la definición de controles e indicadores, necesarios para evaluar el desempeño del control interno y el cumplimiento de los fines Hospital Departamental San Antonio ESE Diseñar el Modelo de Operación por Procesos
2. Presentación de las políticas. Una vez definidas las políticas de operación, éstas deberán ser presentadas al Comité Coordinador de Control interno quien es el ente encargado de revisarlas y dar la aprobación o solicitar los ajustes a las mismas.
3. Determinar los procesos, subprocesos, actividades y tareas que conforman cada Macroproceso
4. Articular el diseño, mejoramiento, modernización y estandarización de los procesos y definir las políticas de Administración de riesgos conforme a los resultados obtenidos en el Análisis de Riesgos.
5. Definir los indicadores a aplicar a cada proceso
6. Estructurar los planes de mejoramiento a partir de los resultados de los procesos de Auditoría y de las recomendaciones contenidas en los informes de la Oficina de Control Interno y de los Organismos de Control Fiscal.
- 7.

**Artículo Segundo:** Integrantes: Designase a los servidores públicos cuyos cargos se indican a continuación:

Cargo 1: Subgerente Administrativo

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo

PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206

E-Mail: [hdsa@hospitalroldanillo.gov.co](mailto:hdsa@hospitalroldanillo.gov.co)

[www.hospitalroldanillo.gov.co](http://www.hospitalroldanillo.gov.co)



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT 891 900 343-6

RESOLUCION N° 00339

07 NOV 2017

- Cargo 2 Subdirector Científico
- Cargo 3 Coordinador Médico
- Cargo 4 Asesor de Calidad

Artículo Tercero: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo a los 07 NOV 2017

  
MAURICIO SALDARRIAGA YINASCO  
Gerente.

Dirección: Avenida Santander, No. 14-56 Roldanillo  
PBX 2285000 Fax 2285000 Ext. 300  
E-Mail: [inform@hospitalroldanillo.gov.co](mailto:inform@hospitalroldanillo.gov.co)  
[www.hospitalroldanillo.gov.co](http://www.hospitalroldanillo.gov.co)